

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA
BUCARAMANGA**
FECHA: Septiembre 17 de 2021
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

| | |
|--------------------------------------|---|
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | RECTORIA |
| FECHA | FECHA: Septiembre 17 de 2021 |
| MODALIDAD DE SELECCION | Menor a 20 SMLV. Según Manual de Contratación |
| LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO | BUCARAMANGA |

1. MARCO LEGAL

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. de Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

La Institución Educativa requiere la compra de implementos como gel antibacterial, jabon líquido, dispensadores, kit de marcacion, ya que es necesario mantener y promover las buenas practicas de autocuidado a traves de la desinfeccion y el distanciamiento social. Tambien se desea adquirir tablas legajadoras y lapiceros, ya que son necesarias para el soporte de los documentos donde se lleva el control y registro de las labores de desifeccion realizado por el personal de aseo en las instalaciones de la institucion educativa. Asi mismo se requiere adquirir otros implementos para optimizar procesos en la institucion educativa.

La adquisicion de Bienes se encuentra amparada en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y son muy necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos bienes, es para la atención oportuna y adecuada en desarrollo de las actividades académicas y de enseñanza para los estudiantes de la institución y sedes anexas

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de materiales y suministros descritos a continuación: 25 TABLA LEGAJADORA ACRILICA OFICIO, 24 BOLIGRAFO RETRACTIL NEGRO PAPERMATE, 1 KIT DE MARCACION (35), 6 GARRAFA GEL FIAME * 4 L, 1 DISPENSADOR GEL CON SENSOR ADAPT EXTENCIO, 3 JABON LIQUIDO EN BALBULA, 3 PAD MOUSE DESCANASA MUÑECAS MP 802, 5 DISPENSADOR GEL CON SENSOR + BATERIA TIPO C *2 ALCALINA, 14 MOUSE GENIUS USB, 2 MALLAS DE AROS DE BALONCESTO NYLON, 20 CABLE HDMI A MINI HMDI 1,5 MTR, 2 CAJA ORGANIZADORA 50 LITROS MONSERRAT, AFICHE IMPRESO DE LONA 1,40 *1 MTR PARA COLGAR, 10 LANILLAS BLANCAS Y 1 PERCOLADORA OSTER 45 TAZAS.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 1 | TABLA LEGAJADORA ACRILICA OFICIO | 25 |
| 2 | BOLIGRAFO RETRACTIL NEGRO PAPERMATE | 24 |
| 3 | KIT DE MARCACION (35) | 1 |
| 4 | GARRAFA GEL FIAME* 4 L | 6 |
| 5 | DISPENSADOR GEL CON SENSOR ADAPT EXTENCIO | 1 |
| 6 | JABON LIQUIDO EN BALBULA | 3 |
| 7 | PAD MOUSE DESCANASA MUÑECAS MP 802 | 3 |
| 8 | DISPENSADOR GEL CON SENSOR + BATERIA TIPO C *2 ALCALINA | 5 |
| 9 | MOUSE GENIUS USB | 14 |
| 10 | MALLAS DE AROS DE BALONCESTO NYLON | 4 |
| 11 | CABLE HDMI A MINI HMDI 1,5 MTR | 20 |
| 12 | CAJA ORGANIZADORA 50 LITROS MONSERRAT | 2 |
| 13 | AFICHE IMPRESO EN LONA 1,40 *1 MTR PARA COLGAR | 4 |
| 14 | LANILLAS BLANCAS | 10 |
| 15 | PERCOLADORA OSTER 45 TAZAS | 1 |

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA
BUCARAMANGA**

FECHA: Septiembre 17 de 2021

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN**

| Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto: | | | | | | | | |
|--|---|----------|---------------------------|------------------|-----------------------|------------------|------------------------|------------------------|
| El análisis de Mercado se realizó a través las propuestas que se recibieron de los Pre-cotizantes: | | | | | | | | |
| PRE-COTIZANTE 1 | | | MONICA DEL PILAR CARRILLO | | | PRE-COTIZANTE 3 | | NOMBRE PRECOTIZACION 3 |
| PRE-COTIZANTE 2 | | | RUTH STELL VILLALOBOS | | | | | |
| Lo anterior como respuesta a la solicitud hecha por la Institución Educativa, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte de la Institución Educativa, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Igualmente se analizaron los montos recibidos por solicitud de cotización, ajustando las cantidades y elementos solicitados, de acuerdo con el presupuesto dispuesto por la Institución Educativa, que de conformidad con los valores unitarios ofertados quedan así: | | | | | | | | |
| ITEM | DETALLE | CANTIDAD | PRE-COTIZANTE 1 | | PRE-COTIZANTE 2 | | NOMBRE | |
| | | | MONICA DEL PILAR CARRILLO | | RUTH STELL VILLALOBOS | | NOMBRE PRECOTIZACION 3 | |
| | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | TABLA LEGAJADORA ACRILICA OFICIO | 25 | 5,950 | 148.750 | 6,426 | 160.650 | | 0 |
| 2 | BOLIGRAFO RETRACTIL NEGRO PAPERMATE | 24 | 1,150 | 27.600 | 1,242 | 29.808 | | 0 |
| 3 | KIT DE MARCACION (35) | 1 | 747.775 | 747.775 | 807.597 | 807.597 | | 0 |
| 4 | GARRAFA GEL FIAME * 4 L | 6 | 58,900 | 353.400 | 69.500 | 417.000 | | 0 |
| 5 | DISPENSADOR GEL CON SENSOR ADAPT EXTENCIO | 1 | 278.500 | 278.500 | 300.780 | 300.780 | | 0 |
| 6 | JABON LIQUIDO EN BALBULA | 3 | 9,800 | 29.400 | 10,584 | 31.752 | | 0 |
| 7 | PAD MOUSE DESCANASA MUÑECAS MP 802 | 3 | 17,600 | 52.800 | 19,008 | 57.024 | | 0 |
| 8 | DISPENSADOR GEL CON SENSOR + BATERIA TIPO C *2 ALCALINA | 5 | 249.500 | 1.247.500 | 269.460 | 1.347.300 | | 0 |
| 9 | MOUSE GENIUS USB | 14 | 23.900 | 334.600 | 25.812 | 361.368 | | 0 |
| 10 | MALLAS DE AROS DE BALONCESTO NYLON | 4 | 29.300 | 119.200 | 32.184 | 128.736 | | 0 |
| 11 | CABLE HDMI A MINI HMDI 1,5 MTR | 20 | 24.950 | 499.000 | 26.945 | 538.920 | | 0 |
| 12 | CAJA ORGANIZADORA 50 LITROS MONSERRAT | 2 | 45.824 | 91.248 | 49.274 | 98.548 | | 0 |
| 14 | AFICHE IMPRESO EN LONA 1,40 *1 MTR PARA COLGAR | 4 | 144.600 | 578.400 | 156.850 | 627.400 | | 0 |
| 15 | LANILLAS BLANCAS | 10 | 1,890 | 18.900 | 2,041 | 20.410 | | 0 |
| 15 | PERCOLADORA OSTER 45 TAZAS | 1 | 343.100 | 343.100 | 392.000 | 392.000 | | 0 |
| SUB TOTAL | | | | 4.870.173 | | 5.319.293 | | 0 |
| IVA | | | | 600.628 | | 652.754 | | 0 |
| TOTAL | | | | 5.470.801 | | 5.972.047 | | 0 |

La Institución Educativa determinó la necesidad real de los bienes y servicios con fundamento en el análisis antes realizado, para suplir necesidades. La Institución Educativa cuenta con un presupuesto de:

| | |
|--|--|
| VALOR CONTRATO: | \$5.470.801,00 |
| | CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS |
| Proyectamos adquirir mínimamente, según el estudio de mercado, las cantidades allí mencionadas | |

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA
BUCARAMANGA**

FECHA: Septiembre 17 de 2021

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN**

La Institución educativa sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza

La Institución efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la institución.

DESCUENTOS A PRACTICAR:

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

Estampillas Departamentales - PRO-UIS 2%

Estampillas Departamentales - PRO-HOSPITALES 2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

Los descuentos Municipales a que hay lugar

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR

Retención en Compras declarantes el 2.5%

Retención en Compras no declarantes 3.5%

Retención por Servicios No declarantes 6%

Retención por Servicios Declarantes 4%

RETENCION DE IVA 15%

| 6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO | | | |
|---|---|--------|----|
| El plazo del contrato es de : | | 6 días | |
| 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | |
| Numero de certificado de Disponibilidad Presupuestal | 043 | | |
| Fecha de Disponibilidad Presupuestal (AÑO-MES-DIA) | 2021 | 09 | 17 |
| CODIGO DEL PRESUPUESTO | 032106 | | |
| RUBRO DEL PRESUPUESTO | MATERIALES Y SUMINISTROS | | |
| VALOR EN NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 5.470.801 | | |
| VALOR EN LETRAS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS | | |
| 8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION | | | |
| El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones | | | |
| La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. | | | |
| 9. FORMA DE PAGO | | | |
| La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual. Así, el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago. | | | |
| 10. SUPERVISOR DEL CONTRATO | | | |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | ESPERANZA CUY RODRIGUEZ | | |
| CEDULA DE CIUDADANIA DEL SUPERVISOR | 28.148.001 | | |

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA
BUCARAMANGA**

FECHA: Septiembre 17 de 2021

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN**

| | |
|--|----------------------|
| NOMBRE DEL CARGO QUE TIENE EL SUPERVISOR | cargor de supervisor |
|--|----------------------|

11. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las características del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

11.1. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Riesgos Previsible

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

- A) Variación de precios
- C) Financiero
- D) Cambios normativos o de legislación tributaria
- E) Hurto y vandalismo
- F) Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisible

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

11.2. DISTRIBUCION DE RIESGOS:

| RIESGO | TIIFICACIÓN | ASIGNACIÓN | | |
|---------------------------------------|--|-------------|--|-----------------------|
| | | Contratista | | Institución Educativa |
| Variación de precios | Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los tiquetes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. | X | | |
| Insuficiente suministro de materiales | Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión los elementos necesarios para la ejecución del contrato. | X | | |

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA
BUCARAMANGA**

FECHA: Septiembre 17 de 2021

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN**

| | | | | |
|-------------------------|--|-------------------------------------|--|--|
| Calidad del Servicio | Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. | X | | |
| MATRIZ DE RIESGO | | ANEXO 001 A ESTUDIOS PREVIOS | | |

12. GARANTIAS

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los inter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.).El artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1,del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. No se solicita póliza al contratista, pero el contratista debe expedir una certificación donde garantice la obligaciones que se deriven del objeto del contrato, por el tiempo que establezca la ejecución del contrato y cuatro meses mas.

De acuerdo como lo establece el Manual de Contratación de la Institución Educativa, El ordenador de gasto de la Institución Educativa tiene la responsabilidad de la exigencia de o no de la Garantía

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

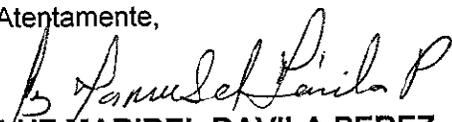
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA
BUCARAMANGA

FECHA: Septiembre 17 de 2021

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa.
- b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- c) Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor.
- d) Presentar la factura de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los elementos, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
- f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- g) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor.
- i) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- k) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Atentamente,



LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ

Ordenador de Gasto

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA

BUCARAMANGA

NIT: 804.011.722 - 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No 043

EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos, aprobado mediante Acta por el Consejo Directivo de la institución, para la presente Vigencia fiscal existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto según esta orden, con cargo al presupuesto de esta entidad.

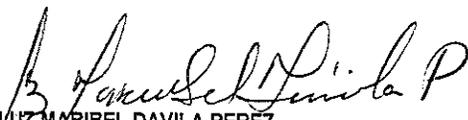
CONSIDERANDO:

QUE EN EL RUBRO DE MATERIALES Y SUMINISTROS A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA CONTRATACION

| | | | |
|-----------------------------|---|----------------------------------|-----------------|
| DEPENDENCIA QUE AUTORIZA | RECTORIA | | |
| CODIGO | 032106 | (Codigo del acta de Presupuesto) | |
| RUBRO | MATERIALES Y SUMINISTROS | | |
| CONCEPTO | Compra de materiales y suministros descritos a continuación: 25 TABLA LEGAJADORA ACRILICA OFICIO, 24 BOLIGRAFO RETRACTIL NEGRO PAPERMATE, 1 KIT DE MARCACION (35), 6 GARRAFA GEL FIAME * 4 L, 1 DISPENSADOR GEL CON SENSOR ADAPT EXTENCIO, 3 JABON LIQUIDO EN BALBULA, 3 PAD MOUSE DESCANASA MUÑECAS MP 802, 5 DISPENSADOR GEL CON SENSOR + BATERIA TIPO C *2 ALCALINA, 14 MOUSE GENIUS USB, 2 MALLAS DE AROS DE BALONCESTO NYLON, 20 CABLE HDMI A MINI HMDI 1,5 MTR, 2 CAJA ORGANIZADORA 50 LITROS MONSERRAT, AFICHE IMPRESO DE LONA 1,40 *1 MTR PARA COLGAR, 10 LANILLAS BLANCAS Y 1 PERCOLADORA OSTER 45 TAZAS. | | |
| VALOR \$: | 5.470.801,00 | | |
| VALOR EN LETRAS: | CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS | | |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN | BUCARAMANGA | AÑO: 2021 | MES: 09 DIA: 17 |

Imputación Presupuestal

| CODIGO | CONCEPTO DE CUENTA | VALOR |
|--------|--------------------------------|--------------|
| 035100 | GASTOS GENERALES COMPROMETIDOS | |
| 035106 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 5.470.801,00 |
| 033200 | GASTOS GENERALES POR EJECUTAR | |
| 033206 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 5.470.801,00 |


LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ
Ordenador de Gasto


CLAUDIA CECILIA PORTILLA FERNANDEZ
Elaborado

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA

NIT: 804.011.722 - 3

BUCARAMANGA

CONTRATO No 015

| | | | | | | |
|--|---|------|-----|---|------------|-------------------------------|
| FECHA DEL CONTRATO | ANO | 2021 | MES | 09 | DIA | 24 |
| OBJETO DEL CONTRATO | Compra de materiales y suministros descritos a continuación: 25 TABLA LEGAJADORA ACRILICA OFICIO, 24 BOLIGRAFO RETRACTIL NEGRO PAPERMATE, 1 KIT DE MARCACION (35), 6 GARRAFA GEL FIAME * 4 L, 1 DISPENSADOR GEL CON SENSOR ADAPT EXTENCIO, 3 JABON LIQUIDO EN BALBULA, 3 PAD MOUSE DESCANASA MUÑECAS MP 802, 5 DISPENSADOR GEL CON SENSOR + BATERIA TIPO C *2 ALCALINA, 14 MOUSE GENIUS USB, 2 MALLAS DE AROS DE BALONCESTO NYLON, 20 CABLE HDMI A MINI HMDI 1,5 MTR, 2 CAJA ORGANIZADORA 50 LITROS MONSERRAT, AFICHE IMPRESO DE LONA 1,40 *1 MTR PARA COLGAR, 10 LANILLAS BLANCAS Y 1 PERCOLADORA OSTER 45 TAZAS. | | | | | |
| VALOR \$: | 5.470.801,00 | | | | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | 6 DIAS | | | | | |
| CONTRATISTA | MONICA DEL PILAR CARRILLO | | | Representante Legal de la Firma: | | 0,00 |
| NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA | 63.507.395 | - | 0 | NIT-FIRMA CONTRATISTA | | - |
| DIRECCION DE CONTRATISTA | CRA 18B No 87 - 50 DIAMANTE II | | | TELEFONO DEL CONTRATISTA | 6312480 | |
| SUPERVISOR | ESPERANZA CUY RODRIGUEZ | | | C.C. No | 28.148.001 | |
| ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA | LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ | | | NIT | 63.368.282 | - 0 |
| FECHA DE INICIACION | BUCARAMANGA | | | ANO: | 2021 | MES: 09 DIA: 24 |
| FECHA DE TERMINACION | BUCARAMANGA | | | ANO: | 2021 | MES: 09 DIA: 29 |
| OFICINA GESTORA | RECTORIA | | | | | |

OBJETO DEL CONTRATO

Compra de materiales y suministros descritos a continuación: 25 TABLA LEGAJADORA ACRILICA OFICIO, 24 BOLIGRAFO RETRACTIL NEGRO PAPERMATE, 1 KIT DE MARCACION (35), 6 GARRAFA GEL FIAME * 4 L, 1 DISPENSADOR GEL CON SENSOR ADAPT EXTENCIO, 3 JABON LIQUIDO EN BALBULA, 3 PAD MOUSE DESCANASA MUÑECAS MP 802, 5 DISPENSADOR GEL CON SENSOR + BATERIA TIPO C *2 ALCALINA, 14 MOUSE GENIUS USB, 2 MALLAS DE AROS DE BALONCESTO NYLON, 20 CABLE HDMI A MINI HMDI 1,5 MTR, 2 CAJA ORGANIZADORA 50 LITROS MONSERRAT, AFICHE IMPRESO DE LONA 1,40 *1 MTR PARA COLGAR, 10 LANILLAS BLANCAS Y 1 PERCOLADORA OSTER 45 TAZAS.

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduría, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzas para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) además se descuenta las Estampillas del Municipio a que haya lugar y descuento de retención en la fuente que haya lugar.

y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.

VALOR DEL CONTRATO:

\$5.470.801,00 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS

VALOR ANTES DE IVA 4.870.173,00 VALOR IVA 600.628,00 VALOR TOTAL \$5.470.801,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

No C.D.P. 043 FECHA 2021 09 17 RUBRO DE PRESUPUESTO: MATERIALES Y SUMINISTROS

GARANTIA:

La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente contrato, se establezcan por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas.

FORMA DE PAGO:

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejecución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 6 DIAS

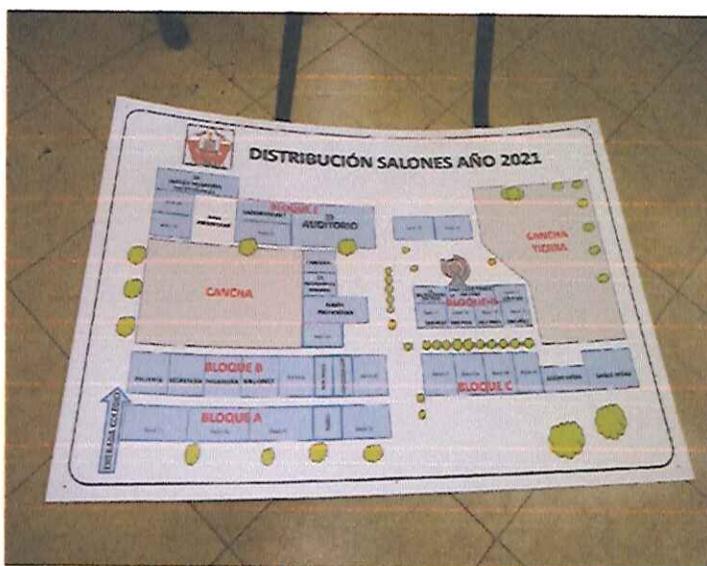
| | |
|---|--|
|  |  |
| LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA C.C. 63.368.282 | MONICA DEL PILAR CARRILLO 0 Contratista NIT 63.507.395 - 0 |



OFFICESERVICE
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA







**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA
BUCARAMANGA**

NIT: 804.011.722 - 3

FECHA: AÑO: 2021 MES: 09 DIA: 29

ACTA DE FINAL DEL CONTRATO No 015

| | | | |
|-----------------------------|---|----------------------------------|-------------------------------|
| CONTRATO No | 015 | | |
| FECHA DEL CONTRATO | AÑO 2021 | MES 09 | DIA 24 |
| OBJETO DEL CONTRATO | Compra de materiales y suministros descritos a continuación: 25 TABLA LEGAJADORA ACRILICA OFICIO, 24 BOLIGRAFO RETRACTIL NEGRO PAPERMATE, 1 KIT DE MARCACION (35), 6 GARRAFA GEL FIAME * 4 L, 1 DISPENSADOR GEL CON SENSOR ADAPT EXTENCIO, 3 JABON LIQUIDO EN BALBULA, 3 PAD MOUSE DESCANASA MUÑECAS MP 802, 5 DISPENSADOR GEL CON SENSOR + BATERIA TIPO C *2 ALCALINA, 14 MOUSE GENIUS USB, 2 MALLAS DE AROS DE BALONCESTO NYLON, 20 CABLE HDMI A MINI HMDI 1,5 MTR, 2 CAJA ORGANIZADORA 50 LITROS MONSERRAT, AFICHE IMPRESO DE LONA 1,40 *1 MTR PARA COLGAR, 10 LANILLAS BLANCAS Y 1 PERCOLADORA OSTER 45 TAZAS. | | |
| VALOR \$: | 5.470.801,00 | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | 6 DIAS | | |
| CONTRATISTA | MONICA DEL PILAR CARRILLO | Representante Legal de la Firma: | 0 |
| SUPERVISOR | ESPERANZA CUY RODRIGUEZ | | |
| REPRESENTATE LEGAL | LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ | | |
| FECHA DE INICIACION | BUCARAMANGA | AÑO: 2021 | MES: 09 DIA: 24 |
| FECHA DE TERMINACION | BUCARAMANGA | AÑO: 2021 | MES: 09 DIA: 29 |
| OFICINA GESTORA | RECTORIA | | |

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del Gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el Contratista, con el objeto de hacer constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la Institución de acuerdo a la presenta acta de recibo final.

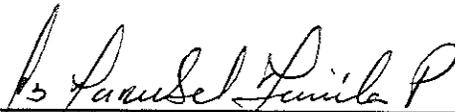
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

| | |
|------------------------------|--------------|
| VALOR TOTAL EJECUTADO | 5.470.801,00 |
| VALOR SIN EJECUTAR | 0,00 |

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS

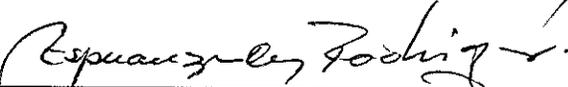
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ
Ordenador de Gasto



MONICA DEL PILAR CARRILLO
Contratista



ESPERANZA CUY RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato